## COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



Comunicado: 0465

Xalapa, Ver., 02 de agosto de 2022

## Aprueba Congreso residencia efectiva para ser veracruzanos

• Dará certeza y certidumbre jurídica a mexicanas y mexicanos dentro del territorio veracruzano.

El Pleno de la LXVI Legislatura aprobó, con 38 votos a favor, 11 en contra y cero abstenciones, establecer en la Constitución Política local que son veracruzanos las y los mexicanos nacidos fuera del territorio estatal que tengan hijos veracruzanos o una residencia efectiva de cinco años en la entidad.

El dictamen por el que se adiciona la fracción III al Artículo 11 del máximo ordenamiento estatal fue presentado por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales y deriva de la iniciativa presentada por la diputada Magaly Armenta Oliveros.

De acuerdo con el dictamen, el objetivo de esta reforma es garantizar a las personas nacidas fuera del territorio veracruzano, pero con hijos originarios de la entidad y/o con una residencia efectiva por el lapso señalado, el goce de sus derechos humanos, al amparo de los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

La dictaminadora coincidió con la proponente en que la actualización de este precepto permite dar certeza y certidumbre jurídica a las personas que por cualquier razón llegan a territorio veracruzano con esperanza de conocimiento, inversión y nuevas oportunidades de vida y que, a la postre, aportan a la entidad crecimiento y desarrollo en los ámbitos políticos, económicos, sociales y culturales.

Además, continúa el documento, "procurar un marco legal adecuado a las necesidades reales y los requerimientos jurídicos actuales en la obtención de ciudadanía veracruzana que han encontrado y demostrado un sentido de pertenencia al estado de Veracruz".

Con dicha reforma, la legislación veracruzana se suma a las dieciocho entidades federativas que reconocen de forma expresa e inequívoca la posibilidad de que las personas nacidas fuera de este territorio adquieran la respectiva ciudadanía bajo criterios de residencia y vínculo afectivo, así como a las once entidades que reconocen la ciudadanía con base en el criterio de vecindad.

## Posicionamientos y discusión

En los posicionamientos, la diputada Ruth Callejas Roldán, del partido Movimiento Ciudadano, y el legislador Miguel David Hermida Copado, del Grupo Legislativo del







Partido Acción Nacional, presentaron objeciones a esta reforma y señalaron los aspectos de la misma con los cuales dijeron no concordar.

Por el Grupo Legislativo de Morena, la diputada Magaly Armenta Oliveros, autora de la iniciativa que dio origen al dictamen, manifestó que lo que se persigue con esta adecuación constitucional es otorgar a miles de mujeres y hombres el reconocimiento de lo que en la práctica y en el corazón ya son: veracruzanas y veracruzanos.

Dijo que este avance en la legislación local es una forma de fortalecer los lazos de identidad y el espíritu de pertenencia de tantas mexicanas y mexicanos que por diversas razones están ligados a Veracruz y que contribuyen al progreso y bienestar social de la entidad.

En la discusión, participaron las diputadas Verónica Pulido Herrera, Maribel Ramírez Topete, Eusebia Cortés Pérez y Margarita Corro Mendoza, así como los legisladores Bingen Rementería Molina, Luis Fernando Cervantes Cruz, Enrique Cambranis Torres y Jaime Enrique de la Garza Martínez.

#-#-#-#



